


2012-0271

Baba, 27 de septiembre del 2012, las 09h20.-VISTOS: Los escritos presentados agréguese a los autos, en lo principal.- La acción extraordinaria de Protección presentada por el Dr. Pedro Marcelo Carrillo Ruiz, Coronel de Policía de E.M., Director Nacional de Asesoría Jurídica, en calidad de Delegado del señor Ministro del Interior, de conformidad con el Acuerdo Ministerial N°- 2346, de fecha 13 de octubre del 2011, suscrito por el señor Ministro del Interior.-Se Concede el Recurso Extraordinario de Protección, tal como lo disponen los Arts. 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Téngase en cuenta la autorización concedida a los señores Abogados Marco Lee Bustos Meza y Guilmer Eduardo Villa Sinche, así como los domicilios que señalan para sus futuras notificaciones en la presenta demanda que antecede.- Agréguese a los autos los documentos que se adjunta.- El señor Secretario remita en el día el proceso a la Corte Constitucional, tal como lo dispone el art. 86 numeral 5to de la Constitución de la Republica del Ecuador.- Notifíquese cúmplase.-


Ab. Luis Olmedo Viteri Calderón
JUEZ DUODECIMO CIVIL TEMPORAL
DEL CANTÓN BABA

CERTIFICO:



Abg. Gustavo Moreno Moreira
 SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTON BABA

En Baba, viernes veinte y ocho de septiembre del dos mil doce, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifique con la Providencia General que antecede al señor DARIO CHANGO COLINA, al Abg./Dr. Narcisca Alarcón Arteaga. A los señores Dr. PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ, DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA POLICIA NACIONAL, y señor DR. JOSE SERRANO SALGADO, MINISTRO DEL INTERIOR. Al señor DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, en sus domicilios señalados. Lo certifico.-



Abg. Gustavo Moreno Moreira
 SECRETARIO (E) DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO
 DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL CANTON BABA

